

Ref.: Expte. N° 17236/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar expresa su profunda preocupación ante los sistemáticos incumplimientos de las obligaciones a cargo de la Distribuidora EDENOR S.A., quien tiene la concesión del servicio en el distrito, afectando severamente con los reiterados cortes de suministro de energía eléctrica que se verifican en todas las localidades el normal desarrollo de las actividades residenciales y comerciales, más aún en el contexto actual de pandemia COVID-19, donde se limita además el desarrollo laboral y educativo de nuestras vecinas y vecinos.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), en su carácter de órgano de control de la Distribuidora EDENOR S.A., a fin de solicitarle su intervención ante la situación descrita, con el objeto de que intime a la mencionada empresa a que presente el Plan de Inversión de Obras previsto para Escobar, a fin de que suministre una adecuada prestación de este servicio esencial.

Artículo 3º: Comuníquese a la Distribuidora EDENOR S.A. de la presente Resolución.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS
----- MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 1803/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)